

Datos Generales

Gaceta N°:	23902
Fecha de la Gaceta:	07/10/1999
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	242
Fecha de la Norma:	05/10/1999
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 42 DEL DECRETO EJECUTIVO N°. 160 DE 7 DE JUNIO DE 1993, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO N°. 204 DE 8 DE OCTUBRE DE 1998."
Comentario:	Mediante este Decreto, se establece la obligación de los conductores de portar en todo momento su licencia de conducir. TEMAS RELACIONADOS: LICENCIA, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO EJECUTIVO, TRANSITO, DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
TRANSITO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 242						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 242						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	160	07/06/1993	22305	11/06/1993	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ejecutivo modificó el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo número 160 de 7 de junio de 1993.

Jurisprudencia Constitucional
